



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 202 - 15

Comodoro Rivadavia, 21 MAYO 2015

VISTO:

El llamado a inscripción para la cobertura de cargo de auxiliar de primera en la asignatura Didáctica general de las carreras de profesorado y ciencias de la educación, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha postulado como única candidata la Prof. Fiorela Sasatelli.

Que el Consejo Consultivo departamental ha analizado su proyecto y antecedentes profesionales.

Que el mismo ha concluido que reúne los méritos para ser designada en el cargo para que se postula.

Que el cargo punto que se imputa deviene de la renuncia de la Prof. Viviana Molina en la asignatura Eje V de investigación, según Res. CDFHCS 379/14.

Que no existen objeciones al respecto

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de abril pdsos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la Prof. **Fiorela Bárbara Sassatelli**. DNI 33467115, como auxiliar de primera dedicación simple en la asignatura **Didáctica general** de las carreras de profesorado y ciencias de la educación, a partir del día 05/05/15 y hasta el 31/03/2016.

Art. 2º) El cargo punto a imputar para esta designación de la renuncia de la Prof. Viviana Molina en la asignatura Eje V de investigación, según Res. CDFHCS 379/14.

Art.3º) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a. notificación de la designación correspondiente

b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

//...



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

///2.-

Art.4º) Ratificar para la presente resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 560/2014 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.5º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 2 0 2 - 1 5

mmg.

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB